

1678
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT.:208
SDP:1856

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2181 /

SANTIAGO,

30 MAR 2009

2188

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 933 de fecha 07/11/2007 que contrató con CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LIMITADA la ejecución de las obras de "Programa Recuperación de Barrios, Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias", Comunas de Puente Alto, Maipú, Conchalí, Pudahuel, San Bernardo, Lo Espejo, y El Bosque, en la Suma Alzada de \$6.448.987.825, incluidos Valores Pro Forma por \$135.000.000, y con un plazo de ejecución de 140 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución N° 1127 de fecha 26/12/2007 que aprueba el 1ª Liquidación de Aumento de Obras y Obras Extraordinarias por \$101.072.646 y \$285.750.000 respectivamente;
- c) La Resolución N° 243 de fecha 01/04/2008 que aprueba el 2ª Liquidación de Aumento de Obras por \$543.823.970 y ampliación de plazo de 14 días corridos;
- d) La Resolución N° 743 de fecha 09/07/2008 que aprueba el 1er Desglose de Obras por \$114.175.659, -la 3ª Liquidación de Aumento de Obras por \$210.077.795, la 2ª Liquidación de Obras Extraordinarias por \$19.031.728 y ampliación de plazo de 24 días corridos;
- e) La Resolución N° E-7498 de fecha 28/11/2008 que aprueba la 4ª Liquidación de Aumento de Obras por \$868.033.987, la 3ª Liquidación de Obras Extraordinarias por \$587.403.672 y una ampliación de plazo de 228 días corridos;
- f) El Memorándum N° 1724 de 20/03/2009 del Director de Obras en que informa los pagos efectuados por valores pro forma, los que ascienden a \$269.485.616;
- g) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
 - g1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista (Folio N° 42 del Libro de Inspección Digital) de fecha 09/01/2009, y el Ord. N° 191 de 14/01/2009 del Director de Obras, en que informa que se otorga el pase para la recepción de la obra con fecha 12/01/2009.-
 - g2) Acta de Recepción: de fecha 21/01/2009, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en Folio N° 44 del Libro de Inspección Digital de fecha 05/02/2009.-
 - g3) Certificados entregados:
 - N° 372 de fecha 19/01/2009, de la Inspección Provincial del Trabajo Maipo(San Bernardo).
 - Factura N° 6980613, Aguas Andinas S.A.
 - Factura Electrónica N° 758717, CGE Distribución S.A.
 - Factura Electrónica N° 17230962, Telefónica Chile.

NO AFECTA PRESUPUESTO

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.

OBRA: PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS
LLUVIAS, DIVERSAS COMUNAS.

CTTA.: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LTDA.

g4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:

-Plazo contractual Res. N° 933/2007	:140 días corridos
-Ampliación de Plazo Res N° 243/2008	: 14 días corridos
-Ampliación de Plazo Res N° 743/2008	: 24 días corridos
-Ampliación de Plazo Res N° E-7498/2008:	228 días corridos
	<u>406 días corridos</u>

-Fecha de inicio de la obra	: 05/12/2007
-Fecha de término contractual	: 14/01/2009
-Fecha de Término Real	: 12/01/2009
-Tiempo empleado	:404 días, sin atraso.

h) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

i) El D.S. N° 222(V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

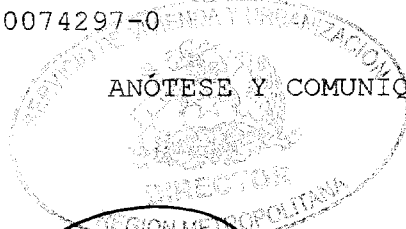
RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LIMITADA por Resolución N° 933/2007.-
- 2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-
- 3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LIMITADA las siguientes Boletas de garantía: Banco Corpbanca N° 50446 por 16.628 U.F., Banco de Chile N° 351693-7 por 997,38 U.F., Banco de Chile N° 351699-5 por 1.402,19 U.F., Banco de Chile N° 351696-1 por 296,34 U.F. y Banco Santander N° 57 por 3.752,68 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía por 14.054 U.F. (3% del monto del Contrato y sus modificaciones) y con vigencia mínima hasta el 12/01/2011.-
- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU-METROPOLITANO.

Proyecto: 31.02.004.05.30074297-0

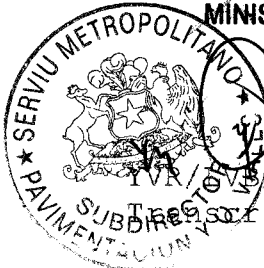


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

27 MAR 2009



YVR/OVS/MGL/MFA/JLG.
Descripciones en hoja 3

NO AFECTA PRESUPUESTO

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.
OBRA: PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS
LLUVIAS, DIVERSAS COMUNAS.
CTTA.: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LTDA.

TRANSCRIPCIONES:

-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
-SUBDIRECCION JURIDICA (6)
-SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
-SUBDIRECCION DE FINANZAS
-MINISTRO DE FE
-DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-UNIDAD INSP. VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
-DEPTO. CONTABILIDAD
-SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
-SECCION CONTROL DE EGRESOS
-SECCION ANALISIS CONTABLE
-OFICINA CONTRALORIA SERVIU
-CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LIMITADA
ENRIQUE FOSTER SUR N° 39, PISO 9, LAS CONDES.
-OFICINA PARTES